



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

024-2024

Los Olivos, 26 de febrero de 2024



VISTOS: El Informe N° 020-2024-MDLO-GGA-SGLPMA/JSDL, del técnico ambiental, Informe N° 0165-2024-MDLO-GGA/SGLPMA de la subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, Informe N° 007- 2024-MDLO/GGA de la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 036- 2024-OGPP/MDLO de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 065 - 2024-MDLO/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 671-2024/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 28607 y Ley N.° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 29325 se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, cuya rectoría se encuentra a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local que ejerzan funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, asimismo en su artículo 7, precisa que las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local (EFA) son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de dicha Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA, de la misma forma el numeral 6.1 del artículo 6 del Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, establece que los Planes Anuales de Fiscalización Ambiental - PLANEFA son los instrumentos de planificación a través de los cuales cada EFA programa las acciones a su cargo, en materia de fiscalización ambiental a ser efectuadas durante el año fiscal; asimismo, los PLANEFA son elaborados, aprobados y reportados en su cumplimiento por la EFA, de acuerdo a las directivas que el OEFA establezca para tal efecto;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA-CD se aprobaron los lineamiento que orienten y faciliten a las entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), instrumento que según las definiciones expresadas en su artículo 4°, constituye el instrumento a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental planifica las acciones de fiscalización ambiental de su competencia a ser efectuadas durante el año calendario siguiente, las cuales son priorizadas siguiendo los criterios establecidos en el artículo 7° del propio lineamiento;

Que, conforme se extrae de la propuesta alcanzada, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental tiene como objetivo principal programar las actividades de evaluación y supervisión ambiental en el ámbito del distrito con el fin de reducir los riesgos de contaminación ambiental, estando el proyecto acorde con los



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

024-2024

parámetros establecido en los citados lineamientos por lo que corresponde su aprobación por la autoridad competente;

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), como ente rector del sistema cumple funciones normativas en el ámbito y en materia de sus competencias, dicta las normas que regulan el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados a su cargo, así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de entidades de fiscalización ambiental, las que son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno;

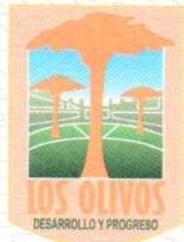
Que, bajo ese contexto, y teniendo en consideración que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como competencia de las municipalidades protección y conservación del ambiente a través de la formulación y ejecución de planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental, corresponde a esta corporación Edil la formulación, aprobación y ejecución del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), conforme las disposiciones técnico-normativas que emite la OEFA;

Que, mediante Informe N° 020-2024-MDLO-GGA-SGLPMA/JSDL, la técnico ambiental remite a la subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, el proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2025 para su revisión, remisión de aportes, observaciones y posterior aprobación, en este contexto con Informe N° 0165-2024-MDLO-GGA/SGLPMA, la subgerente de Limpieza Pública y Medio Ambiente, solicita a la Gerencia de Gestión Ambiental, la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2025 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Informe N° 007- 2024-MDLO/GGA, la Gerencia de Gestión Ambiental, en cumplimiento de las normativas vigentes, remite a la Gerencia Municipal la propuesta de Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2025, para que se proceda con las gestiones correspondientes hasta la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 036- 2024-OGPP/MDLO, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, opina que en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD, resulta favorable en materia presupuestal a la propuesta presentada por la Gerencia de Gestión Ambiental, otorgándole la Previsión Presupuestal por el monto S/. 25,400.00 para el financiamiento de las actividades de Fiscalización Ambiental del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2025 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Informe N° 065 - 2024-MDLO/OGAJ, la oficina general de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2025 propuesto por la Gerencia de Gestión Ambiental;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 024-2024

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

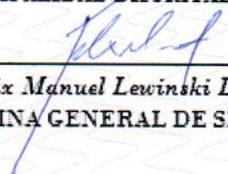
ARTICULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.munilosolivos.gob.pe y a la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS


Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS


Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE

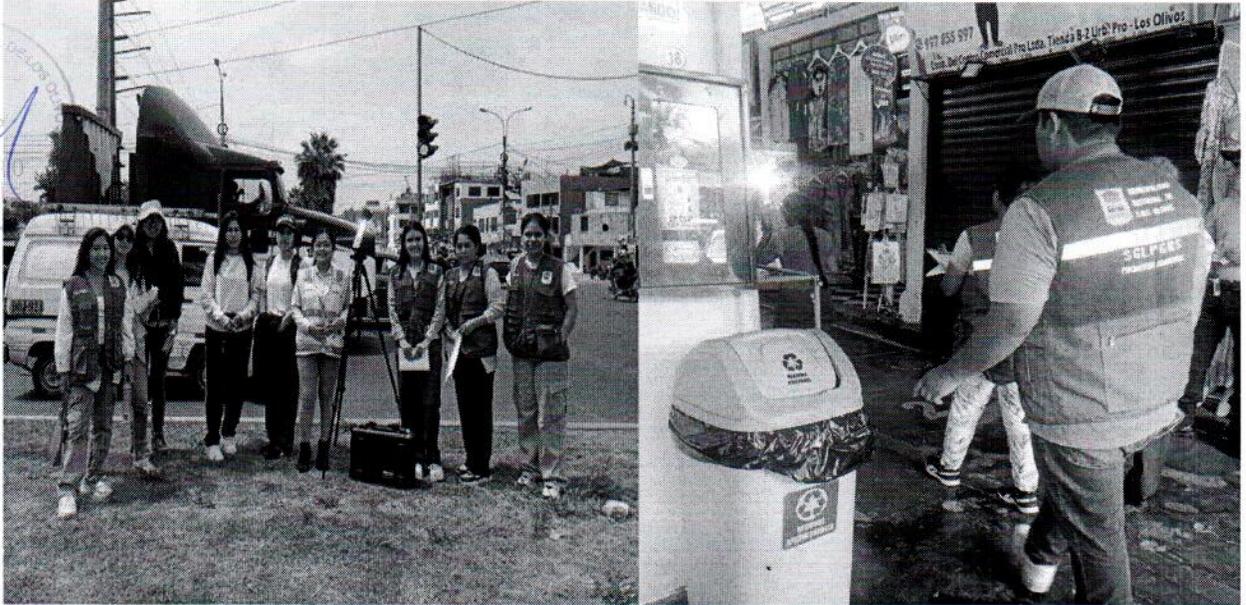


Los Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS





Los Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



I. INTRODUCCION

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización (PLANEFA) es un instrumento técnico normativo de planificación de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), a través de los cuales cada Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), programa las acciones a su cargo. El presente Plan Anual de Evaluación y Fiscalización (PLANEFA) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, se ha realizado siguiendo los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, aprobada con Resolución N° 004-2019-OEFA/CD, sustentada en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), la misma que crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), como ente rector y que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la Legislación Ambiental.

La Municipalidad Distrital de Los Olivos al ser una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), debe contar con diversos instrumentos de gestión según las normas ambientales vigentes, siendo necesaria la elaboración del presente plan, el cual constituye un documento técnico para el monitoreo y el control ambiental, permitirá evaluar los aspectos ambientales de las diversas actividades desarrolladas en todo el ámbito del distrito, reduciendo los riesgos de contaminación y/o alteración ambiental.

II. ESTRUCTURA ORGANICA

2.1 INSTITUCIONALIDAD PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

a. Gerencia de Desarrollo Urbano

La Gerencia de Desarrollo Urbano es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, Organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas a la gestión del territorio, usos del suelo y del espacio urbano.

b. Gerencia de Desarrollo Económico

La Gerencia de Desarrollo Económico es el órgano encargado de las actividades relacionadas con la promoción del desarrollo empresarial, el comercio, las industrias y servicios profesionales, así como su regulación y formalización dentro del marco de los dispositivos legales aplicables. Esta Gerencia depende de la Gerencia Municipal y está a cargo del Gerente de Desarrollo Económico designado por el Alcalde.

c. Gerencia de Gestión Ambiental

La Gerencia de Gestión Ambiental es responsable de los servicios de Limpieza Pública y conservación de las Áreas Verdes de uso público, además de conducir las políticas ambientales en el ámbito de su competencia. Debe promover una cultura ambiental sostenible de aprovechamiento de los recursos naturales y protección de los





Los Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ecosistemas, fomentando la participación de la ciudadanía para garantizar un ambiente saludable a través de los servicios públicos brindados de manera eficiente y eficaz. Esta Gerencia depende de la Gerencia Municipal y está a cargo del Gerente de Gestión Ambiental designado por el Alcalde.



CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDIA

GERENCIA MUNICIPAL

Gerencia de Desarrollo Económico

Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa

Gerencia de Desarrollo Urbano

Sub Gerencia de Obras Privadas y Control Urbano

Gerencia de Gestión Ambiental

Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión y Medio Ambiente





Los
Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MARCO LEGAL

3.1 Marco legal general

- Ley N° 28611- Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- SINEFA.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM – Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Legislativo N° 1013 – Creación del MINAM y el OEFA.
- Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM (15.12.2009) – Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- Ley N° 30011 – Ley que modifica la Ley N° 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, publicada el 26 de abril del 2013.
- Decreto Supremo N° 012-2009 MINAM (23.05.2009) – Aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, Aprueban los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA"
- Decreto supremo N° 085-2003-PCM – Aprueban el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, Publicada el 30 de octubre de 2003.
- Resolución Ministerial N° 141-2011-MINAM (30.06.2011) – Ratifican lineamiento para la aplicación de los Límites Máximos Permisibles.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM – Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM – Aprueba el Reglamento la Ley que regula la actividad de los recicladores.





Los
Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.2 Marco legal aprobado por la EFA

- Ordenanza Municipal N° 447-2016/CDLO Régimen de prevención y control de la contaminación sonora en el distrito de Los Olivos.
- Ordenanza Municipal N° 439-2016/CDLO, Aprueba el programa de formalización de recicladores y la recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito de Los Olivos.
- Ordenanza Municipal N° 473-CDLO, Aprueba el Plan Distrital de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos del Distrito de Los Olivos 2017 - 2020.



IV. ESTADO SITUACIONAL

El distrito de Los Olivos es uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima, ubicada en el departamento de Lima, en el Perú. Limita al norte, con el distrito de Puente Piedra; al este, con los distritos de Comas e Independencia; y al sur y oeste, con el distrito de San Martín de Porres.

4.1. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA

4.1.1 Ubicación

Los Olivos es uno de los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima. Se encuentra localizado al norte de la Provincia de Lima, entre los 11°58'13"S de latitud sur y 77°04'26"O de longitud oeste.

4.1.2 Altitud

- El Distrito de Los Olivos se encuentra a una altura de 75 m.s.n.m.

4.1.3 Extensión Territorial

- La superficie territorial del distrito de Los Olivos es de 18,25 km².
- El distrito de Los Olivos, por su gran expansión territorial alberga una población de todos los niveles socio económico y está constituido por: Asentamientos Humanos, Asociaciones de Vivienda, Asociaciones de Propietarios, Cooperativas de Vivienda, Urbanizaciones, etc.

4.1.4 Límites

- Limita al Norte con el distrito de Puente Piedra, por el Sur y el oeste con el distrito de San Martín de Porres y por el Este con los distritos de Independencia y Comas.





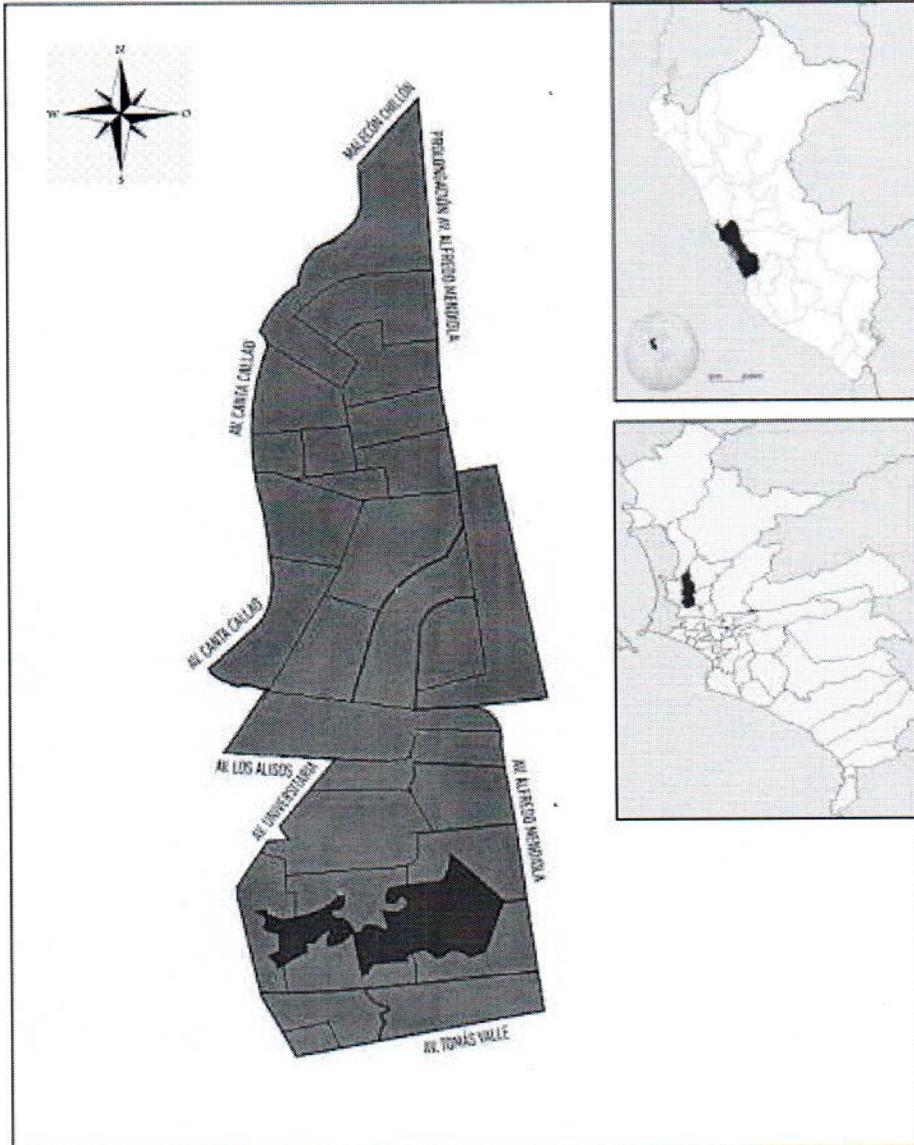
Los Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS		LÁMINA N°:
	Plano: Distrito de Los Olivos 2023	Fecha: Enero 2022	01



Los Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Figura 01: Plano de ubicación del Distrito de Los Olivos en la provincia



4.7 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Según el último censo de población y vivienda realizado en el año 2017 por el Instituto de Estadística e Informática (INEI), Los Olivos cuenta con una población de 325,884 habitantes y con una densidad poblacional de 17 856,66 habitantes por Km². Teniendo en cuenta que el 100% del Distrito está poblado.

4.8 CLIMA

El Distrito de Los Olivos tiene un clima que se caracteriza por dos estaciones bien marcadas: Invierno que comprende los meses de Mayo a Noviembre donde la temperatura oscila entre los 14 °C y 18 °C, presentando garúa o llovizna de gotas pequeñas y Verano que comprende a los meses de diciembre a abril, presentando temperaturas que oscilan entre 20 °C y 30 °C.

4.9 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

A continuación, se enumeran los principales problemas ambientales que se generan en el distrito de Los Olivos:

- **Contaminación sonora**

Existen establecimientos comerciales y de servicios los cuales cuentan con equipos electromecánicos (sistema de extracción, sistema de aire acondicionado, grupos electrógenos, subestaciones eléctricas, bombas de agua, entre otros) que no se encuentran acondicionados acústicamente; también los ruidos que son producidos por los vehículos de servicio público y privado a través del uso excesivo del claxon, el sonido de los motores, el sistema de frenos. Esto causa el malestar de los vecinos quienes residen cerca de su ubicación.

- **Contaminación atmosférica**

La gran cantidad de unidades de transporte público y privado que circulan por todo el distrito de Los Olivos son una gran fuente de contaminación atmosférica, en general el parque automotor produce polvos por fricción entre el suelo y las llantas; así como partículas de asbesto de los frenos. Los otros contaminantes del tránsito son la gasolina evaporada, los gases de combustión total (SO₂, CO₂, NO₂), los residuos de la combustión incompleta: Carbón, CO, aldehídos, cetonas





Los Olivos
Crecen con todos

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



y una serie de hidrocarburos poli cíclicos, entre los cuales hay compuestos de plomo; emisión de humos no industriales, que son producidos por los hornos de las pollerías, panaderías, motores de carpinterías, etc.

- **Inadecuada o deficiente manejo de los residuos solidos**

El uso inadecuado del manejo de los residuos sólidos está vinculado con factores socioculturales de la población, ya que, en los patrones de consumo de las personas, las cuales se preocupan únicamente en deshacerse de sus residuos, no hay interés en el destino que les espera y las consecuencias que conllevara al medio ambiente y la salud de la población.



El Distrito de Los Olivos, no es ajena a esta problemática, es por ello que se está realizando supervisiones a mercados, establecimientos comerciales con la finalidad de verificar el cumplimiento de la participación y responsabilidad en el manejo adecuado de sus residuos sólidos municipales estipulados en la normativa ambiental; y respecto a las viviendas desde el 2011 se ha implementado el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos donde las viviendas participantes segregan sus residuos para poder entregar a los recicladores.

Sin embargo, aún existe el problema de algunas viviendas que no quieren separar sus residuos y por ello no se realiza la diferenciación de los residuos.



4.10

ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2023:

- **Acciones de supervisiones ambientales del año 2023:**

En el marco de PLANEFA 2023, se realizó la programación de un total de 54 supervisiones, las cuales consistieron en la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados en materia de residuos sólidos, residuos sólidos de la construcción y residuos sólidos inorgánicos generados por los recicladores formales.

Durante dicho periodo, se ejecutó el total de las actividades programadas, lo cual represento el 100% del cumplimiento.



Los Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

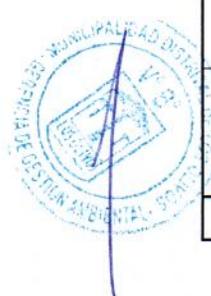


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Tabla N°1. Nivel de cumplimiento de las supervisiones programadas en el marco del PLANEFA 2023

N°	Actividad Operativa	Objetivo de la Supervisión	Unidad de medida	Meta 2023	Ejecutadas
1	Generación de Residuos Sólidos en mercados	Residuos Solidos	Informe de Supervisión	36	36
2	Generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	Residuos de la construcción	Informe de Supervisión	6	6
3	Supervisión a las Asociaciones de Recicladores	Residuos sólidos Inorgánicos	Informe de Supervisión	12	12
Total de Supervisiones				54	



• Acciones de evaluación ambiental ejecutadas:

Es así que, en marco del PLANEFA 2023, se realizó la programación de un total de 20 evaluaciones; 10 de evaluación de generación de ruido y 10 evaluaciones de generación de gases.

Durante dicho periodo, se ejecutó el total de las actividades programadas, lo cual represento el 100% del cumplimiento.



Tabla N°2. Nivel de cumplimiento de las supervisiones programadas en el marco del PLANEFA 2023

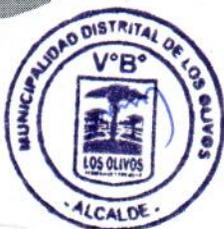
N°	Actividad Operativa	Tipo de evaluación	Unidad de medida	Meta 2023	Ejecutadas
1	Evaluación de la generación de Ruidos.	Monitoreo ambiental	Informe de evaluación	10	10
2	Evaluación de generación de Gases	Monitoreo ambiental	Informe de evaluación	10	10
Total de Evaluaciones				20	



Los
Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



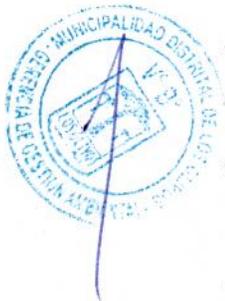
V. OBJETIVO

5.7 OBJETIVO GENERAL

Ejecutar acciones de supervisión, monitoreo y vigilancia ambiental, haciendo prevalecer la autoridad municipal, procurando la conservación y respeto ambiental de los recursos, buscando mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Los Olivos.

5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Atender el 100% de las denuncias ambientales recibidas de la población, verificando y corrigiendo los incumplimientos ambientales.
- ✓ Vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora, cumplimiento de las disposiciones del manejo de residuos sólidos, así como el cuidado de las áreas verdes y arbolado urbano del distrito.
- ✓ Articular y ejecutar con la Subgerencia de fiscalización administrativa y control urbano el desarrollo acciones de fiscalización ambiental sobre la base de análisis de los incumplimientos detectados en las acciones de supervisión ambiental.
- ✓ Promover la implementación de buenas prácticas ambientales, a través de campañas informáticas de sensibilización y de concientización.



VI. PROGRAMACION DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Conforme lo establecido en el Artículo 6° de la R.M. N° 247-2013-MINAM, la Municipalidad Distrital de Los Olivos en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), a través de la Gerencia de Gestión Ambiental en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano debe cumplir con las siguientes funciones:

- Función **Evaluadora** comprende las acciones de vigilancia y monitoreo que se realizan para el control del cumplimiento de la normativa ambiental, determinando el estado de la calidad del ambiente, los cuales incluyen la supervisión de la calidad del aire, nivel de ruidos y manejo de residuos sólidos.
- Función **Supervisora** realizar acciones de seguimiento y verificación, promoviendo la implementación y cumplimiento del respectivo Instrumento de Gestión Ambiental, así como también a través de medidas preventivas, buscar la subsanación voluntaria.



Los
Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Función **Fiscalizadora y Sancionadora** derivada de la comisión de faltas administrativas sancionables, para lo cual corresponde iniciar el correspondiente Procedimiento Administrativo Sancionador, también comprende dar respuesta a la solicitud del Ministerio Público y brindar opinión técnica sobre casos que pueden constituir obligaciones ambientales.
- Función **normativa** dentro del ámbito de su competencia tiene la facultad de regular la fiscalización ambiental en el marco del SINEFA y otras normas referidas al cumplimiento de obligaciones ambientales.

VII. ANEXO



- ANEXO N° 1: Programa de Supervisiones
- ANEXO N° 2: Programa de ejercicio de la potestad sancionadora
- ANEXO N° 3: Programa de evaluaciones ambiental
- ANEXO N° 4: Plan de instrumentos normativos
- ANEXO N° 5 : Programación anual de aprobación de instrumentos normativos
- ANEXO N° 6: Resumen de Programación





Los Olivos
Crece con todos



Gerencia de Gestión Ambiental
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1: Programación de Supervisiones

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2023



Unidad Orgánica:

Gerencia de Gestión Ambiental - MDLO

I. Programación de Supervisiones(*)

Actividad Operativa	Sector (**)	Objeto de la supervisión (***)	Unidad de medida	Programación Mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Supervisión	Ninguna	Generación de Residuos Sólidos	Informe de supervisión	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	S/. 8 000.00	
		Generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	Informe de supervisión			1			1						1			4	S/. 7 000.00
		Supervisión a las Asociaciones de Recicladores	Informe de Supervisión			3				3					3			12	S/. 4 000.00
				TOTAL												52	S/. 19 000.00		

(*) Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión.

(**) En el aplicativo Planeta, esta columna sólo se habilita para las EFA Regionales y EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

(***) En el aplicativo Planeta, esta columna sólo se habilita para las EFA locales y las EFA Nacionales.





Los Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 2: Programa de PAS que se proyecta tramitar en el año

II. Programación del ejercicio de la potestad sancionadora

Programación de PAS que se proyecta tramitar en el año (*):

Actividad Operativa (**)	Sector (***)	Unidad de medida	Programación Mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Fiscalización, Sanción y aplicación de medidas complementarias		Nº de resoluciones de sanción emitidas / Expedientes concluidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Considerar la cantidad de informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de PAS por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables que se proyectan como pendientes para el año de ejecución del Planeta.

(**) Tramitación de procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de obligaciones ambientales.

(***) En el aplicativo Planeta, esta columna sólo se habilita para las EFA Regionales, así como para las EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.





Los Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 3: Programación de evaluaciones ambientales

III. Programación de evaluaciones ambientales (*)																		
N°	Actividad Operativa	Objetivo de la Evaluación (**)(***)	Unidad de medida	Programación Mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
1	Evaluación de la generación de Ruidos.	Monitoreo y/o vigilancia ambiental	Informe de evaluación		1					1						1	4	S/ 4 000.00
TOTAL													4	S/ 4 000.00				



(*) En el aplicativo Planeía, esta sección sólo se habilita para las EFA que cuenta con función de evaluación de la calidad ambiental.
 (**) El monitoreo ambiental está compuesto por el conjunto de muestras efectuadas a los componentes ambientales, para determinar el estado de la calidad ambiental en un determinado espacio y tiempo.
 (***) La vigilancia ambiental se realiza sobre la base de los resultados obtenidos en un monitoreo ambiental. Dicha vigilancia se realiza con la finalidad de observar periódicamente el comportamiento de dichos componentes en el tiempo.





Los Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 4: Plan de Instrumentos Normativos

IV. Plan de instrumentos normativos

Funciones (*)	No	Si	Detalle del Instrumento Normativo Aprobado		Observaciones
			Instrumento normativo aprobado	Fecha de Publicación	
Evaluadora (**)	X				
Supervisora		X	Ordenanza N° 516-2019-CDLO	29 de Octubre del 2019	Reglamento de supervisión ambiental
		X	Ordenanza N° 447-2016-CDLO	01 de Febrero del 2016	Norma que regula la contaminación sonora
		X	Ordenanza N° 521-2019-CDLO	19 de Diciembre del 2019	Procedimiento de atención de denuncias ambientales
Fiscalizadora y sancionadora (***)		X	Ordenanza N° 528-2020-CDLO	26 de Mayo del 2020	Ordenanza que aprueba el nuevo "régimen de aplicación de sanciones administrativas (rasa) y el cuadro único de infracciones y sanciones (cuís)

(*) Conforme a las competencias atribuidas por Ley a la EFA.

(**) En el aplicativo Planefa, esta fila solo se habilita para Gobiernos Locales, Autoridad Nacional del Agua (ANA) y OEFA.

(***) En el aplicativo Planefa, esta fila no se habilita para la Autoridad Portuaria Nacional.





Los Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 5: Programación anual de aprobación de instrumentos normativos

N°	Función normada	Instrumentos normativos a aprobarse	Detalles del instrumento aprobado												Presupuesto (s/)	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Supervisora	Resolución que aprueba el Régimen de Prevención y Control de la contaminación sonora en el distrito de Los Olivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1400
Total															1400	



E: Elaboración
R: Revisión
A: Aprobación





Los Olivos
Crece con todos

Gerencia de Gestión Ambiental
Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 6: Resumen de programación

V. Resumen de programación

Programación anual de actividades de Fiscalización Ambiental									
N°	Actividades de Fiscalización Ambiental	Unidad de medida	Programación Física				Meta Anual	Presupuesto Anual (S/)	
			I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim			
I	Programación de supervisiones	Informe de supervisión	13	13	13	13	52	S/ 19 000.00	
II	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Expediente concluido / Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	-	-	-	-	-	S/ 0 000.00	
III	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación ambiental	1	1	1	1	4	S/ 5 000.00	
IV	Programación de instrumentos normativos	Instrumento normativo aprobado	0	0	0	1	1	S/ 1 400.00	
TOTAL							57	S/ 25 400.00	

